



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 006**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 23-enero-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*En la ciudad de Machachi, cabecera del cantón Mejía, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, hoy **jueves veintitrés de enero del dos mil veinte, a las nueve horas y quince minutos**, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el señor abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de los señores Concejales, señora y señorita Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles; Sra. Verónica Mala Delgado; Arq. Mayra Tasipanta Caiza. - Además asisten: Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Síndico Municipal; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; el Ab. Hernán Acevedo Valarezo, Prosecretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Directores Municipales, medios de comunicación, ciudadanía en general.*

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Himno Nacional del Ecuador;*
- 2. Lectura y aprobación del Orden del Día;*
- 3. Aprobación de las Actas de la sesión ordinaria del jueves 16 de enero y sesión extraordinaria del lunes 20 de enero de 2020;*
- 4. Análisis y Resolución del Informe Nro. 001-CPPCM-2020 de 20 de enero de 2020, que contiene la solicitud realizada por el Comité Pro Mejoras del barrio San Antonio de Uribe N° 02, relativa al convenio de administración, uso y mantenimiento de varios inmuebles de propiedad Municipal; suscrito por las Comisiones de Planificación y Presupuesto; y, de Planeamiento y Obras Públicas;*
- 5. Himno al cantón Mejía.*

**Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta:** *Muy buenos días con los señores concejales presentes, señorita concejala y señora Concejala, de igual manera a los diferentes Directores de cada una de las áreas del Municipio de Mejía y empresas adscritas, Procurador Síndico, señor Secretario General, por favor señor secretario proceda a constatar el quórum para proceder a la instalación de esta sesión ordinaria.-*  
**Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General, manifiesta:** *Buenos días señor Alcalde, señoras, señores Concejales, señores Directores, señores de la prensa, señor Alcalde, con 6 miembros en el pleno, se encuentra el quórum legalmente establecido para poder iniciar la sesión de Concejo del día de hoy.-*  
**Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** *existiendo el quórum reglamentario procedemos a instalar la sesión ordinaria, por favor señor Secretario leamos la convocatoria y el respectivo orden del día, para poner en consideración de los señores concejales.-*  
**Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General, manifiesta:** *Señor Alcalde con su permiso previo a leer la convocatoria, permítame leer el memorando que llegó a esta Secretaria General desde la Dirección de Movilidad y Transporte: "Memorando No.- GADMCM-DMT-021-2019. Machachi, 20 de enero de 2020. PARA: Abg. Roberto Hidalgo, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MEJÍA. ASUNTO:*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 006**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 23-enero-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Comisión Especial para la Dirección de Movilidad y Transporte. De mi consideración: Tengo a bien manifestar que en referencia al Oficio Nro. MTOP-STTF-20-01-PF de enero 03 de 2020, el Subsecretario de Transporte Terrestre y Ferroviario el Ing. Fernando Alvear, indica al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, Mgs. Álvaro Guzmán, lo siguiente: 1.- A partir del 1 de febrero de 2020, es decir, a partir del inicio del periodo ordinario de matriculación, se suspenda todo servicio de revisiones visuales o similares que no cumplan con la normativa técnica expedida por la ANT, en todo el país. 2.- En caso de que algún cantón no cuente con un centro de revisión técnica vehicular habilitado en su territorio o en el territorio de la mancomunidad de la que forme parte, o en los cantones colindantes o en un perímetro razonable en su zona geográfica, este cantón podrá solicitar la habilitación de un centro de revisión técnica visual, siempre y cuando se cumpla para el efecto lo siguientes requisitos: 1.- Que haya presentado un plan de implementación de un Centro de Revisión Técnica Vehicular, dentro del plazo contemplado en la Resolución No. 030-2019 expedida por l Agencia Nacional de Tránsito es decir hasta noviembre de 2019. 2.- Presentar un informe técnico que justifique la necesidad de implementar un centro de revisión visual en su cantón, en el cual se determine que el parque automotor no podrá ser atendido por ningún centro de revisión técnica vehicular de su zona geográfica. En tal sentido, a través del oficio Nro. GADMCM-ALC-2019-0073-O de noviembre 14 de 2019, se remitió por parte del Alcalde del Cantón Mejía Abg. Roberto Hidalgo, el modelo de gestión que el Cantón Mejía podría brindar en el servicio de Revisión Técnica Vehicular, como también se detalló el posible cronograma de actividades para el inicio de operaciones del Centro de Revisión Técnica Vehicular. En tal sentido, solicito de la manera más comedida se conforme una comisión especial para determinar el modelo de gestión definitivo para el Centro de Revisión Técnica Vehicular del cantón Mejía. Con consideración y estima. Atentamente, Msc. Teodoro Remache Custodio. **DIRECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.***

**CONVOCATORIA:** Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, CONVOCO a la Señorita y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, a realizarse el día jueves 23 de enero de 2020, a las 09h00, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1. Himno Nacional del Ecuador; 2. Lectura y aprobación del Orden del Día; 3. Aprobación de las Actas de la sesión ordinaria del jueves 16 de enero y sesión extraordinaria del lunes 20 de enero de 2020; 4. Análisis y Resolución del Informe Nro. 001-CPPCM-2020 de 20 de enero de 2020, que contiene la solicitud realizada por el Comité Pro Mejoras del barrio San Antonio de Uribe N° 02, relativa al convenio de administración, uso y mantenimiento de varios inmuebles de propiedad Municipal; suscrito por las Comisiones de Planificación y Presupuesto; y, de Planeamiento y Obras Públicas; 5. Himno al Cantón Mejía.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Vicealcalde, manifiesta: Buenos días señor Alcalde Ab. Roberto Hidalgo, doctor Procurador Síndico, señor Secretario General, señor Prosecretario, compañeros Concejales, bienvenida Verito a esta su primera sesión suerte, señora Presidenta de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 006**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 23-enero-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Acción Social bienvenida, compañeros Asesores, señor Director de Movilidad, compañeros Directores, funcionarios, yo quisiera señor Alcalde, solicitarle un punto más en el orden del día para que en este se dé por conocido el Memorando enviado por el ingeniero Teodoro Remache y se proceda a elegir una Comisión ocasional técnica que vigile, audite, quedaría: Análisis y Resolución del Memorando No.- GADMCM-DMT-021-2019, de fecha 20 de enero de 2020, suscrito por Ing. Teodoro Remache, Director de Movilidad y Transporte, con la finalidad de conformar una Comisión Técnica Ocasional misma que se encargara de vigilar, auditar y fiscalizar el modelo de gestión del Centro de Revisión Vehicular.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: muchas gracias, existe una moción presentada por el señor Vicealcalde, señores Concejales, señoritas Concejales, ¿Existe apoyo a la moción?; Apoyan los señores Concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el señor Vicealcalde Gonzalo Hinojosa, señor Secretario proceda a la lectura de la misma y procedemos con votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General**, manifiesta: Moción hecha por el Concejal Gonzalo Hinojosa es la siguiente: “Ingresar como punto del orden del día: Análisis y Resolución del Memorando No.- GADMCM-DMT-021-2019, de fecha 20 de enero de 2020, suscrito por Ing. Teodoro Remache, Director de Movilidad y Transporte, que contiene la solicitud de conformación de la Comisión Técnica Especial para la Dirección de Movilidad y Transporte”; señoritas y señores Concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores Concejales, señora y señorita Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles; Sra. Verónica Mala Delgado; Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN: Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, Resuelve: Incluir como punto del orden del día: “Análisis y Resolución del Memorando No.- GADMCM-DMT-021-2019, de fecha 20 de enero de 2020, suscrito por Ing. Teodoro Remache, Director de Movilidad y Transporte, que contiene la solicitud de conformación de la Comisión Técnica Especial para la Dirección de Movilidad y Transporte”.** Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Concejala, manifiesta: buenos días pueblo mejiense, buenos días señores y señoras Directoras, Concejales, señorita Concejala bienvenida, señor Procurador, Alcalde, Secretario General, Prosecretario, a mí me gustaría mucho que de igual manera se ponga un punto más al orden del día, que se ponga en conocimiento al Concejo, la declaratoria de emergencia que bien es cierto se suscribió ayer, que se ponga en conocimiento todo el documento como Concejales no se nos ha hecho llegar la copia, ni la copia que ayer se firmó, entonces me gustaría mucho porque la ciudadanía debe conocer toda esa resolución.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: La declaratoria de emergencia al momento que se firma el mismo artículo de la Ley de Contratación Pública, manifiesta que sea subido al Portal de Compras Públicas, en ese momento se transforma en un documento absolutamente público y de dominio de cualquier persona no solamente de los compañeros Concejales o señoritas Concejales, si no el que desee puede observar en el portal de Compras Públicas y revisar el documento de la declaratoria sin embargo no habría por mí



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 006**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 23-enero-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

problema si es que los Concejales apoyan la moción, yo pediría para que me traigan unas copias de los informes hasta eso las compañeras Secretarías y poderles hacer la entrega formal y que conste en actas.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Concejala**, manifiesta: Si señor Alcalde, lo decía porque los municipios donde se presentan declaratorias de emergencia, se presentan al Concejo y lo deciden en las resoluciones.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: Existe la moción presentada.- **Ec. Andrés Guarderas Castro, Concejal**, manifiesta: señor Alcalde, señor Secretario, señor Prosecretario, señor Vicealcalde, señorita Concejal, compañeros Concejales, señores Directores, diferentes funcionarios aquí presentes, medios de comunicación, sugeriría la moción hecha por la Concejala, yo plantearía que si pongamos ese punto, pero en la siguiente sesión ordinaria, es decir, que nos hagan llegar la documentación a fin de nosotros poder estudiar y tratar el tema con el debido tiempo y anticipación previa, la información que contemos, esa sería mi moción si está de acuerdo la compañera.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Concejala**, manifiesta: Si, para la siguiente sesión sería como un punto del orden del día.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, ¿Existe alguna otra sugerencia al orden del día?; no existiendo alguna otra sugerencia, si es que alguno de los compañeros Concejales me ayuda con la moción.- **Dr. David López Robles, Concejal**, manifiesta: Señor Alcalde buenos días, señor Secretario, señor Prosecretario, señor Procurador, compañeros Concejales, bienvenida compañera Concejala, señores Directores, público presente, señor Alcalde con el pedido hecho por el compañero Concejal Vicealcalde, de la incorporación al orden del día, mociono que se apruebe el orden del día del jueves 23 de enero de 2020.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: Existe una moción presentada por el Concejal David López, ¿Existe apoyo a la misma, compañeros Concejales, señoritas Concejalas?; apoyan los señores Concejales. Existiendo apoyo a la moción presentada por el compañero Concejal David López, señor Secretario proceda a la lectura de la misma, procedemos con votación ordinaria. - **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General**, manifiesta: Moción hecha por el Concejal David López es la siguiente: Aprobar el orden del día con la incorporación del punto sexto; señoritas y señores Concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores Concejales, señora y señorita Concejalas: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles; Sra. Verónica Mala Delgado; Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN: Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, Resuelve: Incluir como punto del orden del día: “Aprobar el orden del día con la incorporación del punto sexto”.** **ORDEN DEL DÍA: 1.** Himno Nacional del Ecuador; **2.** Lectura y aprobación del Orden del Día; **3.** Aprobación de las Actas de la sesión ordinaria del jueves 16 de enero y sesión extraordinaria del lunes 20 de enero de 2020; **4.** Análisis y Resolución del Informe Nro. 001-CPPCM-2020 de 20 de enero de 2020, que contiene la solicitud realizada por el Comité Pro Mejoras del barrio San Antonio de Uribe N° 02, relativa al convenio de administración, uso y mantenimiento de varios inmuebles de propiedad Municipal; suscrito por las Comisiones de Planificación y



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 006**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 23-enero-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Presupuesto; y, de Planeamiento y Obras Públicas; 5. Análisis y Resolución del Memorando No.- GADMCM-DMT-021-2019, de fecha 20 de enero de 2020, suscrito por Ing. Teodoro Remache, Director de Movilidad y Transporte, que contiene la solicitud de conformación de la Comisión Técnica Especial para la Dirección de Movilidad y Transporte; 6. Himno al cantón Mejía.

**2. HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.** - Se interpreta el Himno Nacional por los presentes.

**3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 16 DE ENERO Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL LUNES 20 DE ENERO DE 2020.-**

**Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde,** manifiesta: en consideración el punto pertinente del orden del día.- **Lic. Vicente Ayala Barreno, Concejal,** manifiesta: señor Alcalde, señor Procurador Síndico, señor Secretario, señor Prosecretario, señoritas Concejales, bienvenida compañera Concejala al seno del Concejo, compañeros Concejales, señor Vicealcalde, señorita Rosmary Pinto, como siempre mi respeto, mi consideración, bienvenida como representante del señor Alcalde en Acción Social, tengo la convicción de creer en usted de que va a hacer una gestión sumamente importante para sacar adelante Acción Social, señores Directores, ciudadanía que nos acompaña. Señor Alcalde, mociono que: "Se aprueben las Actas de la sesión ordinaria del jueves 16 de enero y sesión extraordinaria del lunes 20 de enero de 2020". - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde,** manifiesta: existe una moción presentada, señores Concejales, señoras Concejales, ¿existe apoyo a la misma?; Apoyan los señores Concejales. Existiendo apoyo a la moción presentada por el Concejal Vicente Ayala, señor Secretario proceda a la lectura de la misma y procedemos con votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General,** manifiesta: Moción hecha por el Concejal Vicente Ayala, es la siguiente: "Que se aprueben las Actas de la sesión ordinaria del jueves 16 de enero y sesión extraordinaria del lunes 20 de enero de 2020"; señoritas y señores Concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores Concejales, señora y señorita Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles; Sra. Verónica Mala Delgado; Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. - **RESOLUCIÓN:** Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: "Aprobar las Actas de la sesión ordinaria del jueves 16 de enero y sesión extraordinaria del lunes 20 de enero de 2020".

**3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO. 001-CPPCM-2020 DE 20 DE ENERO DE 2020, QUE CONTIENE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN ANTONIO DE URIBE N° 02, RELATIVA AL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE VARIOS INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL; SUSCRITO POR LAS COMISIONES DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; Y, DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.-** **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde,** manifiesta: en consideración el punto pertinente del orden del día.- **Ec. Andrés Guarderas Castro,**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 006**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 23-enero-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Concejal, manifiesta: señor Alcalde, compañeros Concejales, también quiero darle la bienvenida a la compañera Verónica éxitos en su función y todo el apoyo, de igual manera éxitos a la delegada del señor Alcalde, todo el apoyo de nuestra parte; me permito exponer el informe de las Comisiones de Planificación y Presupuesto; y, de Planeamiento y Obras Públicas, como antecedentes tenemos que: Mediante Trámite No. 000086634, recibido el 13 de agosto de 2019, que contiene el Oficio BSAU-017 de fecha 13 de agosto del 2019, en el que el Sr. Ángel Aníbal Montero Núñez y la Sra. Rosa Honoria Jácome Acuña, en calidad de Presidente y Secretaria del Comité Pro Mejoras del Barrio “San Antonio de Uribe N° 2”, solicitan al señor Alcalde lo siguiente: “La presente tiene por objeto solicitar a Usted Sr. Alcalde de una manera muy especial y respetuosa, y en referencia a mi oficio BSAU-2016 de fecha 01 de Agosto del 2019, se nos entregue la administración de los espacios verdes y recreativos de nuestro barrio, para poder seguir manteniendo en buenas condiciones para el uso de los deportistas de la comunidad”; en base a ese pedido el Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Síndico, solicitó a los directores: Mgs. Darwin Lenin Carranza Rojas, Director Administrativo; Arq. Pablo Enrique Carrera Alemán, Director de Planificación Territorial; Dra. Cristina Elizabeth Silva Villacreses, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros, lo respectivos informes en relación a esos predios, en base a esos informes el Procurador Síndico emite su informe jurídico en el cual da su criterio favorable a fin de que se otorgue lo solicitado por el Comité Pro Mejoras del Barrio “San Antonio de Uribe N° 2”; Memorando Nro. 2019-307-SCGADMCM-MI, de fecha 20 de diciembre de 2019, suscrito por PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General, se nos remite dicho trámite a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas; así como a la Comisión de Planificación y Presupuesto, hemos procedido a exponer la base legal que tiene que ver con este tema, recogida en la Constitución de la República del Ecuador artículos 226, 227, 238, 264, 297, 381 y 382; de igual manera se señala en el informe los artículos del COOTAD artículo 4, artículo 54, artículo 414, artículo 415, 425 y la Disposición General Décimo Tercera; como Análisis y Razonamiento de las Comisiones: Mediante Sesión Extraordinaria de las COMISIONES: DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; Y DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS, realizada el jueves 16 de enero del 2020 a las 15h00, en la Sala de Comisiones convocada con MEMORANDO Nro. 002-CPPCM-2020 de fecha 15 de enero de 2020. Se registra la asistencia de los Señores Concejales: Sr. Jorge Carpio, Lic. Vicente Ayala, Dr. David López miembros de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, Eco. Andrés Guarderas, Mg. Gonzalo Hinojosa miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto; además asisten la Arq. Mayra Tasipanta, Concejala y el Abg. Diego Muela representante de Procuraduría Síndica. En el punto número dos se recibió en “Comisión General a los miembros del Comité Pro Mejoras del Barrio San Antonio de Uribe N° 02”. La Sra. Rosa Honoria Jácome Acuña, Secretaria del Comité Pro Mejoras del Barrio San Antonio de Uribe N° 2. En el punto número cuatro se realizó el “Análisis y Resolución de la petición del Convenio de Uso, referente a espacios verdes, solicitado por el Comité Pro Mejoras del Barrio San Antonio de Uribe N° 02.”. En la que los integrantes de las Comisiones: de Planificación y Presupuesto; y de Planeamiento y Obras Públicas observaron lo siguiente: Acoger el pedido del Comité Pro Mejoras del Barrio San Antonio de Uribe N° 2, mediante la suscripción de un*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 006**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 23-enero-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Convenio de Administración, uso y mantenimiento entre el GAD Municipal del Cantón Mejía y el Comité Pro Mejoras del Barrio San Antonio de Uribe N° 2, por el lapso de 5 años, respecto a los inmuebles de Propiedad Municipal denominados: 1. Cancha de fútbol cerrado con malla con claves catastrales 5005023002 con un área de 4000 m<sup>2</sup> y 5005023001 con un área de 2603,68 m<sup>2</sup>, con un área global de 6603,78 m<sup>2</sup>. 2. Cancha de básquet, vóley y baños con clave catastral 5005026001 con un área global de terreno de 3428,54 m<sup>2</sup>, con un área de construcción de 22,62 m<sup>2</sup>. 3. Sede social con clave catastral 5005027001 con un área global de terreno de 1284,70 m<sup>2</sup>, con un área de construcción de 128,80 m<sup>2</sup>. De acuerdo a todo lo indicado anteriormente, las Comisiones de: Planificación y Presupuesto; y, Planeamiento y Obras Públicas de manera unánime RESUELVEN emitir INFORME FAVORABLE a la suscripción de los Convenios de uso, mantenimiento y administración entre el GAD Municipal del Cantón Mejía y el Comité Pro Mejoras del Barrio San Antonio de Uribe N° 2, por el lapso de 5 años, de los inmuebles de propiedad municipal, señalados en el informe 1,2 y 3 que acabe de indicar anteriormente. RECOMENDACIONES: Por los antecedentes, base legal, análisis, razonamiento y conclusiones expuestas la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, sugiere al Concejo Municipal: Autorizar al Señor Alcalde la suscripción de los Convenios de Administración y Uso con el Representante Legal del Comité Pro Mejoras del Barrio San Antonio de Uribe N° 2, de los inmuebles de Propiedad Municipal denominados: 1. Cancha de fútbol cerrado con malla con claves catastrales 5005023002 con un área de 4000 m<sup>2</sup> y 5005023001 con un área de 2603,68 m<sup>2</sup>, con un área global de 6603,78 m<sup>2</sup>. 2. Cancha de básquet, vóley y baños con clave catastral 5005026001 con un área global de terreno de 3428,54 m<sup>2</sup>, con un área de construcción de 22,62 m<sup>2</sup>. 3. Sede social con clave catastral 5005027001 con un área global de terreno de 1284,70 m<sup>2</sup>, con un área de construcción de 128,80 m<sup>2</sup>. Atentamente, COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Eco. Andrés Guarderas, presidente; Mg. Gonzalo Hinojosa, vicepresidente; Sra. Verónica Mala, vocal. COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS: Sr. Jorge Carpio, presidente; Dr. David López, vicepresidente; Lic. Vicente Ayala, vocal. Este es el informe señor Alcalde, compañeros Concejales, en base a este informe me permito MOCIONAR a este Concejo: “Que se autorice al señor alcalde la suscripción de los Convenios de administración, mantenimiento y uso, con el representante legal del Comité Pro Mejoras del Barrio San Antonio de Uribe N° 2, de los inmuebles de propiedad municipal denominados: 1. Cancha de fútbol cerrado con malla con claves catastrales 5005023002 con un área de 4000 m<sup>2</sup> y 5005023001 con un área de 2603,68 m<sup>2</sup>, con un área global de 6603,78 m<sup>2</sup>. 2. Cancha de básquet, vóley y baños con clave catastral 5005026001 con un área global de terreno de 3428,54 m<sup>2</sup>, con un área de construcción de 22,62 m<sup>2</sup>. 3. Sede social con clave catastral 5005027001 con un área global de terreno de 1284,70 m<sup>2</sup>, con un área de construcción de 128,80 m<sup>2</sup>”, hasta ahí la moción señor Alcalde, compañeros Concejales.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, existe una moción presentada por el Concejales Andrés Guarderas; ¿Existe apoyo a la misma, señores Concejales?; Apoyan los señores Concejales, existiendo apoyo a la moción presentada por el Concejales Andrés Guarderas, por favor señor Secretario proceda a la lectura de la misma y procedemos con votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General**, manifiesta: Moción*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 006**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 23-enero-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

hecha por el Concejal Andrés Guarderas es la siguiente: Autorizar al Señor Alcalde la suscripción de los convenios de administración, mantenimiento y uso con el representante legal del Comité Pro Mejoras del Barrio San Antonio de Uribe N° 2, de los inmuebles de Propiedad Municipal denominados: **1. Cancha de fútbol cerrado con malla con claves catastrales 5005023002 con un área de 4000 m<sup>2</sup> y 5005023001 con un área de 2603,68 m<sup>2</sup>, con un área global de 6603,78 m<sup>2</sup>. 2. Cancha de básquet, vóley y baños con clave catastral 5005026001 con un área global de terreno de 3428,54 m<sup>2</sup>, con un área de construcción de 22,62 m<sup>2</sup>. 3. Sede social con clave catastral 5005027001 con un área global de terreno de 1284,70 m<sup>2</sup>, con un área de construcción de 128,80 m<sup>2</sup>; señoritas y señores Concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores Concejales, señora y señorita Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles; Sra. Verónica Mala Delgado; Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN:** Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, Resuelve: Autorizar al señor alcalde la suscripción de los convenios de administración, mantenimiento y uso con el representante legal del Comité Pro Mejoras del Barrio San Antonio de Uribe N° 2, de los inmuebles de propiedad municipal denominados: **1.- Cancha de fútbol cerrada con malla, con claves catastrales 5005023002 con un área de 4000 m<sup>2</sup> y 5005023001 con un área de 2603,68 m<sup>2</sup>, con un área global de 6603,78 m<sup>2</sup>. 2.- Cancha de básquet, vóley y baños con clave catastral 5005026001 con un área global de terreno de 3428,54 m<sup>2</sup>, con un área de construcción de 22,62 m<sup>2</sup>. 3.- Sede social con clave catastral 5005027001 con un área global de terreno de 1284,70 m<sup>2</sup>, con un área de construcción de 128,80 m<sup>2</sup>. Sr. Jorge Alberto Carpio, Concejal, manifiesta: Buenos días a la comunidad mejijense, compañeras y compañeros Directores, señora Presidenta de Acción Social, mi más cordial bienvenida, los mejores éxitos que su estadía acá sea fructífera especialmente para el área social de nuestro querido cantón, de igual manera una cordial bienvenida a la compañera Verónica usted tiene aquí a sus compañeros, amigos con toda la predisposición de trabajar en conjunto, bienvenida, compañera y compañeros Concejales, compañero Prosecretario, compañero Secretario, compañero Procurador Síndico, compañero Alcalde como se acaba de aprobar, este informe remitido a las Comisiones pertinentes y de igual manera como lo hemos venido realizando cada una de las organizaciones legalmente constituidas, aquí en el cantón a sabiendas de que el trabajo conjunto vamos a dar un mejor uso y un mejor mantenimiento a todos los escenarios deportivos para que a través de la dirigencia de cada uno de los barrios, podamos mantener de la mejor manera esa buena relación y también el municipio tenga la oportunidad de en coordinación de actividades poder seguir apoyando al desarrollo de cada uno de estos escenarios, en ese sentido compañero Alcalde me permito solicitar aquí están los compañeros dirigentes del barrio beneficiario que se va a llevar a efecto la elaboración del convenio y la posterior firma, para que dirija unas palabras acá al seno del Concejo, gracias compañero Alcalde.- Sr. Edgar Guaña Arguero, Tesorero del Comité Pro Mejoras del Barrio San Antonio de Uribe N° 2, manifiesta: Buenos días****



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 006**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 23-enero-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

señor Alcalde, señores Concejales, señoritas Concejales, público en general, para mí es una gran responsabilidad estar al frente del Comité Pro Mejoras del Barrio San Antonio de Uribe N° 2 y por segundo lugar agradecerles, no les vamos a defraudar y vamos a seguir manteniendo, como lo hemos mantenido en perfectas condiciones las canchas y también sabemos que mancomunadamente el municipio como nosotros vamos a seguir sacando en adelante enalteciendo al deporte y siguiendo día a día siendo los mejores, muchas gracias.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, agradecemos a los dirigentes de San Antonio de Uribe, así mismo a través de ustedes a la comunidad y que hagan un uso adecuado de los bienes públicos, no solamente es el bien de San Antonio de Uribe si no de todas y todos lo mejíenses y este Concejo, que realiza siempre el velar, precautelar para que esos espacios estén bien mantenidos, felicitaciones y muchas gracias por mantener confianza en esta administración.

**5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NO.- GADMCM-DMT-021-2019, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2020, SUSCRITO POR ING. TEODORO REMACHE, DIRECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIAL PARA LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.** - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: señores Concejales, señoras Concejales, permítanme el uso de la palabra luego para poder abrir el debate. De la misma forma, también pediría al Director de Movilidad cualquier explicación para poder sustentar aún más el punto pertinente, hay mucha gente que a veces manifiesta por qué se compara a la anterior administración, pero creo que siempre se tiene que revisar ese punto de antecedente, para poder explicar lo que nosotros vamos a hacer o la transformación que nosotros necesitamos afrontar para el cambio en algunas áreas que se han encontrado mal en este cantón. Lo segundo, también a través de esta sesión de Concejo y como ayer manifestaba en la declaratoria de emergencia, lamentablemente nosotros tenemos que estar trabajando en como desmentir la información, un 50% hablando con la ciudadanía, con documentos para poder darles el criterio y allá creo que siempre iré encaminado, que tenemos que elevar el nivel cultural de debate dentro del cantón y evitar las desinformaciones que solamente tienen intereses personales y mas no intereses para el desarrollo y la transformación del cantón. Hace días nos llegó un documento en el cual se ha topado o se ha generado el debate del Centro de Revisión Vehicular y para esto comentarles que nosotros al inicio de la administración que llegamos el 15 de mayo del 2019, se había realizado por la anterior administración la cuarta prórroga en 5 años de administración, es decir en 5 años que tuvieron la oportunidad del Centro de Revisión Vehicular, pidieron 4 oportunidades y las 4 oportunidades no la cumplieron, conjuntamente con el gremio de las municipalidades (AME), se armó un frente para solicitar la ampliación de esta prórroga ya que nosotros éramos administradores recién, dos, tres días y ya se nos vencía una prórroga más, por lo que accedieron las autoridades competentes como la Agencia Nacional de Tránsito, como el Ministerio de Obras Públicas y Transporte para poder tener esa prórroga, dentro de esa prórroga se habían establecido algunos pasos para poder llegar a concretar el Centro de Revisión Vehicular, el Gobierno Municipal de Mejía ha cumplido con absolutamente todos los pasos requeridos para luego poder obtener el Centro de Revisión Vehicular, sin embargo, en



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 006**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 23-enero-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

redes sobre todo que a veces generan un daño atroz, se ha desinformado de mala manera y a veces también son personas que son parte de la administración municipal que generan la misma, hoy día le daremos ya la oportunidad al Director de Movilidad y habíamos puesto en el punto del orden del día para el debate, para generar la Comisión y llegar al objetivo que sería ya tener este Centro de Revisión Vehicular en el cantón Mejía, existe un informe el cual ha sido enviado con atento oficio al magister Álvaro Nicolás Guzmán Jaramillo, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito, Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre y Tránsito y Seguridad Vial, el cual tiene sustentado los dos pasos que solicitaba el Ministerio de Obras Públicas y la Agencia Nacional de Tránsito para proceder, ahora pedimos a los compañeros Concejales que se genere una Comisión donde se pueda revisar toda esta documentación, a más del proyecto para lo que sería el Centro de Revisión Vehicular, aquí en Mejía, aquí en Machachi sobre todo, donde partiríamos este sueño y poder sustentar y sostener absolutamente todo lo pedido y sobre todo para seguir funcionando con este servicio para la comunidad, que tampoco se había recaudado nada eso ya explicara el Director que también fue otra de las tergiversaciones que se hicieron en esta semana; señor Secretario para que nos ayude con la lectura del documento entregado al magister Álvaro Guzmán.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: “Oficio No. GADMCM-ALC-RH-015-2020-OF, Machachi 21 de enero del 2020. Sr. Mgs. Álvaro Nicolás Guzmán Jaramillo, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito, Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. De mi consideración: Reciba de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, un cordial saludo, los mejores éxitos en este nuevo año 2020. Tengo a bien manifestar, que en referencia al Of. No. MTOP-STTF-2001-PF de 03 enero de enero de 2020; el subsecretario de Transporte Terrestre y Ferroviario, el ingeniero Fernando Alvear, indica al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Mgs. Álvaro Guzmán lo siguiente: 1.- A partir del 01 de febrero del 2020, es decir, a partir del inicio del periodo ordinario de matriculación, se suspenda todo servicio de revisiones visuales o similares, que no cumplan con la normativa técnica expedida por la ANT en todo el país. 2.- En caso de que algún cantón, no cuente con un centro de revisión técnica vehicular habilitado en su territorio o en el territorio de la mancomunidad de la que forme parte, o en los cantones colindantes, o en un perímetro razonable en su zona geográfica, este cantón podrá solicitar, la habilitación de un centro de revisión técnica visual, siempre y cuando se cumpla para el efecto los siguientes requisitos: 1.- Que haya presentado un plan de implementación de un centro de revisión técnica vehicular dentro del plazo contemplado en la resolución No. 030-2019 expedida por la Agencia Nacional de Tránsito, es decir, hasta noviembre del 2019. 2.- Presentar un informe técnico que justifique la necesidad de implementar un centro de revisión visual en su cantón, en el cual se determine que el parque automotor no podrá ser atendido por ningún centro de revisión técnica vehicular de su zona geográfica. En referencia al numeral 2), tengo a bien manifestar, que a través del oficio No. GADMCM-ALC-2019-0073-O del 14 de noviembre de 2019, se remitió por parte del Alcalde del cantón Mejía, Ab. Roberto Hidalgo, el modelo de gestión que el cantón Mejía brindará,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 006**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 23-enero-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*en el servicio de revisión técnica vehicular, como también se detalló el cronograma de actividades para el inicio de operaciones del centro de revisión técnica vehicular. De igual manera, en base al numeral 2), adjuntamos el informe técnico que justifique la necesidad de implementar un centro de revisión visual, en el cantón Mejía; en tal sentido solicitamos, de la manera más comedida, se realice el respectivo análisis, para que al cantón Mejía se le habilite los módulos de revisión visual y matriculación, mientras dure el tiempo de proceso de implementación del centro de revisión técnica vehicular, que en base al cronograma emitido está planificado su fase final en el mes de junio del 2020. Atentamente, Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía”.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: Muchas gracias señor Secretario, no sé si antes de iniciar el debate le damos paso al ingeniero Teodoro Remache con el fin de que nos dé una explicación y el estará también abierto a responder cualquier pregunta de los señores Concejales y luego de ello abriremos el debate.- **Ing. Teodoro Remache Custodio, Director de Movilidad y Transporte**, manifiesta: señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoritas Concejales, señores Concejales, Procurador Sindico, Secretario, Prosecretario, Directores, compañeros, ciudadanía, agradezco esta oportunidad ya que hemos tenido en el transcurso de esta semana, múltiples preocupaciones ciudadanas sobre lo que está pasando con la revisión de matriculación en el cantón Mejía, en el tiempo lo que ha pasado y lo que está pasando como bien mencionaba señor Alcalde, esto se arrastra de muchos años atrás pero no ha existido un plan, un cronograma de implementación, lo cual mediante la resolución 030 obliga a cantones que quieran formar parte de aquellos que tienen su Revisión Técnica Vehicular, mencionen a través de una documentación en noviembre del 2019 lo cual se hizo y también se determinaron cantones que definitivamente no van a implementar los centros de revisión técnica vehicular; en esa resolución también se nombra que mientras se siga haciendo la revisión visual se tenga profesionales en ingeniería automotriz, lo cual el cantón lo tiene y eso es importante recalcar no tenemos solo uno, si no tenemos 3 ingenieros automotrices y eso ha sido ir cumpliendo paso a paso lo que la agencia nos ha manifestado, el documento que ha causado preocupación en la ciudadanía es el que se emite desde el Ministerio de Transporte hacia la gente, en la cual se deja en suspensión mientras se cumpla con esos dos requisitos, el primero haber presentado la documentación en noviembre lo cual se hizo; y, el segundo presentar desde enero el informe que justifique la habilitación de los módulos de revisión y matriculación de forma visual, mientras se implemente la revisión técnica vehicular, esto aplica únicamente para quienes han expresado su voluntad de contar con un Centro de Revisión Técnica Vehicular, eso fue ya enviado está en análisis de la Agencia Nacional de Transito, de ser positivo abriremos normalmente la matriculación de acuerdo al cronograma de implementación que sería en el mes de julio, pero de tener una respuesta negativa, únicamente se abrirán ya los módulos, únicamente cuando ya se haya implementado el Centro de Revisión Vehicular; es por eso que responsables con la ciudadanía, hemos puesto en conocimiento de la ciudadanía esta situación en la que estamos, pero independientemente del resultado que tenga la Agencia Nacional de Transito, si habilita o no los módulos, es importante ya trabajar en la implementación del Centro de Revisión Técnica Vehicular y es por eso que según el cronograma el primer paso esta sugerencia*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 006**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 23-enero-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

de una Comisión especial en la cual se presenten todos los informes técnicos, el proyecto, las justificaciones y tengamos esa viabilidad a través del Concejo sea cual sea la decisión que se tome o el modelo que se defina, tratarlo y aprobarlo acá, señor Alcalde esa sería mi primera intervención.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: Solamente clarificar nuevamente y ratificar para que se informe la comunidad, nosotros como Alcaldía del cantón Mejía, hemos cumplido absolutamente con los compromisos de la prórroga que se había realizado y que en el cronograma que incluso nosotros enviamos en el mes de noviembre, en estas fechas deberíamos estar debatiendo en el Concejo el modelo de gestión y eso es lo que nosotros plantearíamos el día de hoy para que se conforme una Comisión de los Concejales y puedan revisar para tener el criterio suficiente para ver cuál es el modelo de gestión al cual nos acoplamos como municipalidad.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Concejala**, manifiesta: Buenos días querido amigo, con todo el respeto y consideración que siempre le he brindado ingeniero, yo pedí algunos documentos porque nosotros somos los fiscalizadores como municipio, somos los fiscalizadores de este Concejo, los Concejales y esa es mi competencia, a mí me preocupa mucho estos temas, por eso había pedido de que si se trate el tema de la emergencia, esperemos se abra un debate la próxima semana; de un documento que pedí y quisiera que me corrija señor Director. porque usted es la persona que está al mando de esta Dirección, nosotros aproximadamente solo poniéndole el 2017, en el sistema de matriculación vehicular aquí en el Municipio, en el cantón con el sistema SITCOM, si no me equivoco, me corrige señor Director, en el sistema ACCIS teníamos la matriculación en el 2017, tuvimos 15.926 vehículos; en el 2018 tuvimos 17.604 vehículos, pero en el 2019, ojo, que nosotros ingresamos en mayo del 2019 bajó a 13.196 yo quisiera que me corrija si es que me han dado los datos incorrectos; todos los ingresos que nosotros como Municipio tenemos según los datos proporcionados, la recaudación y lo que se entrega a la Agencia Nacional de Tránsito, los impuestos al mantenimiento vial, la transferencia por matriculación vehicular que fue hasta el 2018, la transferencia al Ministerio de Transporte que es desde el 2015, los ingresos por matriculación y transporte que no está en el presupuesto que me enviaron no sé por qué y quisiera que me explique, ¿Por qué?, porque en estos documentos que yo pedí en el 2018 tenemos un ingreso de USD \$948.236,54 dólares, casi un millón y en el 2019 tenemos un ingreso de USD \$408.800,60; es la preocupación porque creo que nosotros, cada año hemos seguido incrementando y les digo porque las cifras lo dicen. En el 2014 se ha seguido incrementando estas cifras, 10.000 vehículos, 13.000 vehículos, 15.000 vehículos, 17.000 vehículos hasta el 2018, pero el 2019 cayó a 13.000, ya terminé mi estimado, aquí el tema no es buscar culpables porque ya está dada esa resolución; el tema está en buscar soluciones, ahí está en la eficiencia; yo confió mucho porque conozco su capacidad señor Director, pero si me gustaría que se ha mucho más eficiente, nosotros como Concejales no es nuestra competencia atender todas las necesidades de la ciudadanía, porque nosotros somos fiscalizadores y legisladores, pero todos los días, todos los días, la gente viene a decirnos lo retrasados que están los procesos y a nosotros como Concejales, nos eligieron para poder llevar que esos procesos se lleguen con transparencia, por eso es mi preocupación sobre todo por estos índices que si me gustaría saber una cosa; la segunda, yo quisiera que me responda señor Director, ¿Existía o no existía un estudio,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 006**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 23-enero-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

consultoría como se llame, ya realizado? ¿Existía o no existía? y segundo, son solo dos preguntas, ¿Qué va a pasar con las personas que estaban realizando la matriculación?, ¿Qué va a pasar sobre todo con los funcionarios?, porque sé que eso no está contemplado en el presupuesto 2020, no sé creo que va a haber algún cambio, entonces es la preocupación como fiscalizadora, señor Director.- **Ing. Teodoro Remache Custodio, Director de Movilidad y Transporte**, manifiesta: Señor Alcalde, bueno, contestando a las preguntas, yo creo que es importante manejar canales oficiales de información, porque es muy delicado, lanzar datos cuando no se tienen los cierres adecuados, por ejemplo nosotros tenemos, primero hay que aclarar a la ciudadanía que por revisión vehicular no cobramos absolutamente nada, porque no tenemos revisión técnica vehicular, entonces es importante que eso quede claro, porque conversábamos con muchos compañeros y nos mencionaban eso de que cuanto está dejando de percibir el Municipio, en realidad el Municipio no recibió nada por revisión técnica vehicular, lo que nosotros recibimos son transferencias por la competencia del transporte y sí, nosotros vemos en el 2014, 2015, 2016 se ha recibido un promedio de USD \$150.000,00, resulta que en el año 2018 se recibe USD \$357.000,00, entonces es por transferencia de competencias, entonces eso hace que se suba de lo que se manejaba USD \$590.000,00; USD \$557.000,00; suba a USD \$948.000,00 el año 2018; en este año hemos cerrado en USD \$555.000,00, sin actualizar las transferencias por competencia; eso estamos trabajando, porque todavía nos quedan pendientes algunos meses, entonces como vemos se está equiparado a la medida, porque hubo una disminución de vehículos de 17.600 el año anterior a 17.200 este año, porque ustedes recuerden que tuvimos el paro en octubre que lastimosamente fueron dos semanas que no pudimos atender a la ciudadanía, eso la primera parte, existió un estudio hace tres años pero lastimosamente ustedes saben el estudio tiene que actualizarlo y precisamente este estudio actualizado es lo que queremos traer a esta comisión, que se debata en la comisión, que se analice en la comisión y darle esa solución que tanto merece la ciudadanía, queremos transmitirle a la ciudadanía que esto no se queda aquí, debemos contar con el centro de revisión técnica vehicular, es dar ese paso a la modernización que tanto necesita el cantón Mejía, muchas gracias.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Concejala**, manifiesta: Solo con esto termino, a mí sí me hubiese gustado que eso ya se haya puesto, sabemos que se debe actualizar y yo había mencionado este tema, porque se quería poner una consultoría para la que todavía no teníamos ni presupuesto para el próximo año, pero si esta era muy urgente y tan urgente, ¿Por qué no se puso ya la actualización de este estudio que ya existía?, ¿Por qué no se puso, cuáles son los motivos, las circunstancias, porque no se puso ya en la actualización?, ojo, que ya vamos ocho meses.- **Ing. Teodoro Remache Custodio, Director de Movilidad y Transporte**, manifiesta: El estudio está actualizado, es lo que vamos a presentar a la comisión, lo que en este tiempo hemos actualizado el estudio, precisamente esa es la razón, no queremos recién comenzar el estudio, queremos ya presentar el estudio, queremos ya debatir las opciones que se plantea en ese estudio y dar viabilidad.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Concejala**, manifiesta: Ya, muchas gracias, esperemos que se pueda ya resolver, porque sobre todo la ciudadanía mejiese merece un mejor servicio y por eso quería conversar con usted mismo que tiene la información.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: Si es que existe alguna



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 006**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 23-enero-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*pregunta, quiero resaltar, porque en esta semana fue donde se generó desinformación en redes sociales, fue por esta misma desinformación que a veces es incompleta pero se dice cualquier situación en medios, en redes y no vamos a la fuente, ese creo que es el ejemplo que nosotros manifestamos tiene que acudir la gente a la información veraz, verdadera y directa. El día de anteayer encontramos a un funcionario en TICS, que ha estado dedicado al insulto de algunos funcionarios, de aquí del Municipio, de los concejales, del Alcalde y tiene nexos que también sabemos con qué personas y que en este momento nos ha tocado mandarle a vacaciones, hasta poder proceder ya judicialmente para poder encontrar a toda esta banda, que podría ser hasta organizada, que se dedica solamente a difamar en el cantón Mejía y a no hacer las cosas correctamente para la transformación que tanto necesitamos, es vergonzoso uno tener que estar aclarando, cosas que no tienen sentido ni fundamento.- **Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Vicealcalde**, manifiesta: Si, yo quería agradecerle a Teodoro con la explicación clara y yo creo que con esto nos ha dejado claro como son las cosas, siempre he aprendido una frase que dice que: “El ser humano va a aprender a hablar, pero tiene toda una vida para aprender a callar”, mi actitud siempre será esa, hasta llegar a la verdad, gracias Teodoro, por eso, por haber aclarado a la ciudadanía, porque a veces esas malas informaciones confunden, señor alcalde, también decirle que siga adelante en esta investigación, con la personas que nos están haciendo daño, porque una de las personas que ha sido afectada he sido yo, ya realmente esta violencia, porque esto si es violencia, esto si es una violencia, yo quisiera decir a la ciudadanía, ¿Qué le he hecho a la ciudadanía o a estas personas? ¿Qué les he hecho yo?, si a lo que he venido acá es a cumplir, a servir, yo no he venido a otra cosa, yo no me voy a dedicar a esta desinformación ambiciosa, nunca, siempre he respetado a las personas, todos somos inocentes, hasta que no seamos realmente verificados de alguna culpabilidad, me solidarizo contigo Marco sí, tú sabes que eres un gran amigo, un gran machacheño, digno y honesto, así que esperemos que sigamos adelante, pero yo también señor alcalde, una vez que se aclare quienes son estos funcionarios municipales y quienes son las personas que aquí hacen complot; yo también haré esa demanda si es posible, solamente con esa explicación señor alcalde.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, Concejel**, manifiesta: Si muchas gracias nuevamente, refiriéndome al punto de la comparecencia del compañero Director de Movilidad, yo sí quiero hacer un análisis de acuerdo a las noticias, que hoy en la mañana salieron en los medios de comunicación nacional, lamentablemente no es solo el cantón Mejía que está inmerso en este inconveniente, de acuerdo a la versión emitida hoy en la mañana, estamos inmersos alrededor de 100 municipios y de acuerdo al proceso y a la información que nos entrega el compañero Director, creemos que este municipio si puede reactivar lo más pronto posible, la atención a la comunidad, porque de acuerdo a esa resolución Nro. 30, hemos cumplido lo que ella así lo exige, por lo tanto, a través de esa sugerencia en el punto que estamos tratando de la creación de la comisión, repito, creemos de que estamos a tiempo, yo manifestaba en una reunión, decía que aquí tiene que tomar cartas en el asunto la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) y por eso pues, apelando y recurriendo mejor dicho al compañero alcalde, como miembro del Directorio de AME, hacer los trámites pertinentes, el pedido a través de esta organización de los municipios y que se prevea y poder seguir atendiendo; de igual forma la creación de esta comisión*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 006**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 23-enero-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*se hará todo lo posible, para que las cosas como se han venido dando de parte de nosotros, sean claras, transparentes, como decía el compañero vicealcalde y le dije yo inclusive en un mensaje de navidad y año nuevo, insistir en que si es que tienen la suficiente personalidad para denigrar al resto de personas que tengan la suficiente personalidad, de acercarse personalmente y decirnos cara a cara si es que estamos haciendo mal, porque eso de escudarse en los trolls y en las redes sociales, nos da la pauta de que es gente que no tiene criterio, que no sabe cómo defenderse cuando se habla frente a frente, porque nosotros acá estamos con la plena seguridad de que hemos venido a trabajar como toda la vida lo hemos hecho, al servicio de la comunidad y por eso estamos aquí y por eso hemos tenido el respaldo de la comunidad, en ese sentido pues, seguiremos trabajando y cuando haya la oportunidad como ahora, ya se lo ha detectado, pues que se llegue a las últimas consecuencias, si es que están personas extrañas a la municipalidad, detrás de estas personas que lamentablemente se han dejado no sé, animar, hacer este daño, también tienen familia, hay que ser muy analíticos en eso, para que quienes incurrieron en esto sepan responder ante la justicia, nada más.- **Ec. Andrés Guarderas Castro, Concejal**, manifiesta: Señor Alcalde, señora Concejala señorita Concejala, compañeros Concejales, yo también me quiero referir en primer término a estas afirmaciones que se hacen a través de Facebook, que a propósito yo no participo en Facebook, no tengo página yo veo solo que me comentan y así es que me entero, una cobardía que personas escondidas detrás de los Facebook, con cualquier nombre, sin dar su nombre verdadero, hagan acusaciones totalmente falsas y calumniosas, he sido objeto de una calumnia, de una infamia, que mis compañeros han señalado, que yo soy traficante de tierras, yo quiero pues desde ya invitar a este Concejo, invitar a los medios de comunicación, invitar al público a quien quiera investigar sobre la afirmación que se ha hecho, de mi parte tengo toda la predisposición de brindar toda la información, toda la documentación, todo lo que se requiera, mi actuación es transparente y así ha sido toda la vida, estoy listo pues a cualquier información que quieran, que se me solicite, yo creo que hay mecanismos que lo señala la Ley, que lo señala nuestra ordenanza de Participación Ciudadana, que son mecanismos de transparencia social, de control, de rendición de cuentas, esos son los espacios que debemos trabajar, para que se averigüe de manera muy directa, cualquier información que se requiera; en ese sentido, personalmente también, una vez que se identifique a aquella persona o personas que han hecho esa afirmación mentirosa, calumniosa, infame, que denigran a mi buen nombre, estaré listo también para poner una demanda penal en contra de esa persona, es así compañeros, no podemos permitir que al cantón Mejía se le diga cualquier cosa, que se denigre a las personas o se manche el buen nombre de cualquier persona, que sean frontales como dijo el Concejal Carpio, acá se debe presentar cualquier denuncia, pero no escudándose detrás de redes sociales, señor Alcalde, compañeros Concejales, quiero en relación al punto que trata el orden del día, de la revisión vehicular, indicar que sin duda, es de vital importancia, contar con esa revisión vehicular acá en el cantón, necesitamos que nuestros usuarios, las personas que tengan vehículos, tengamos un centro de revisión vehicular que sea técnico, que sea bien manejado, que brinde las facilidades y que no tengamos que irnos lejos a Sangolquí o a Latacunga a hacer el trámite de la matriculación o de la revisión vehicular, es importante también por*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 006**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 23-enero-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

recursos, que pueda recaudar el municipio, el GAD, que nos servirá para muchas necesidades que tenemos, en ese sentido quiero **MOCIONAR** que: “Se conforme la Comisión Ocasional para el análisis de determinar, el modelo de gestión definitivo para el Centro de Revisión Técnica Vehicular del cantón Mejía, que se base en los estudios y que haga la mejor gestión, nosotros confiamos plenamente en esa Comisión, a fin de lograr que efectivamente se mantenga la revisión vehicular acá en el cantón Mejía, sugiero que la Comisión esté conformada por tres Concejales y por cuatro Directores, pongo a consideración pues de la sala, el definir quiénes pueden ser esas personas o esos Concejales o esos Directores quienes conformen, sin duda el Director de Movilidad debe estar en esa Comisión.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, Concejal**, manifiesta: Si, antes de que se califique la moción del compañero Andrés, señor Alcalde, la moción que está presentada es directamente para lo que corresponde al Centro de Matriculación, sugiero que más bien, sea un poco más amplia, que a más del centro de matriculación, también se hable de lo que es movilidad en general.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: Con la sugerencia para presentar la primera moción.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Concejala**, manifiesta: Señor Alcalde, apoyo a la moción también lo que menciona el compañero señor Carpio, nosotros anteriormente, en todas las mociones que hemos hecho, hemos preparado un documento, donde existen los considerandos, nuestra resolución como Concejo, resolvemos con el artículo y proponemos, quienes ya van a ser las personas que integran esa Comisión y también las atribuciones de la Comisión, así mismo, para los fines legales, como se han hecho las demás resoluciones, yo me permito de que se nos pueda dar unos diez minutos, para que se haga la resolución y se eleve a moción.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: Si los Concejales no tienen inconveniente, suspenderíamos la sesión diez minutos y volveríamos a instalarnos para presentar la resolución con los considerandos pertinentes. **[SE SUSPENDE Y LUEGO REINICIA LA SESIÓN]** **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: Buenos días nuevamente con todas las personas presentes, señor Secretario por favor constatemus el quórum reglamentario, para proceder a reinstalar la sesión ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General**, manifiesta: Señor Alcalde, con siete Concejales en el pleno, se encuentra el quórum para reanudar esta sesión ordinaria del día de hoy.- **Ec. Andrés Guarderas Castro, Concejal**, manifiesta: Señor Alcalde, luego del receso, en el receso hemos podido elaborar la moción para la resolución, que solicito al señor Secretario se dé lectura.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General**, manifiesta: “**CONSIDERANDO: Que**, el artículo 238 de la Constitución consagra y garantiza a los gobiernos autónomos descentralizados, su autonomía política, administrativa y financiera; y que entre este tipo de gobiernos se encuentran los concejos municipales; **Que**, el artículo 240 de la Constitución consagra que los gobiernos autónomos descentralizados de los cantones, tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; **Que**, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD), establece la facultad normativa de los concejos municipales, “a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial”; **Que**, el Art. 56 del COOTAD, determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización; **Que**, el Art. 57 del COOTAD, determina que el Concejo Municipal tiene



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 006**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 23-enero-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

competencia normativa en materias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal; **Que**, el Art. 44 de la Ordenanza sustitutiva que regula las sesiones del Concejo, las actividades y remuneración de sus integrantes, señala que: “También se podrá conformar comisiones especiales u ocasionales; y, técnicas, cuando las circunstancias lo ameriten, por propia iniciativa o por sugerencia del Alcalde o Alcaldesa”; **Que**, mediante Resolución No. 030-ANT-DIR-2019 de 06 de junio de 2019, se resolvió “Expedir el procedimiento para la aplicación del régimen técnico de transición de revisión técnica vehicular”; **Que**, mediante Memorando No. GADMCM-ALC-2019-0073-O de fecha 14 noviembre de 2019, se remitió por parte del alcalde del cantón mejía, el Ab. Roberto Hidalgo, el modelo de gestión que le cantón Mejía para la revisión técnica vehicular, donde también se detalla el posible cronograma de actividades para el inicio de operaciones del centro de revisión técnica vehicular; **Que**, mediante Oficio No. MTOP-STTF-20-01-PF de 03 de enero de 2020, suscrito por el Ing. Fernando Alvear, Subsecretario de Transporte Terrestre y Ferroviario, donde indica al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Mgs. Álvaro Guzmán, lo siguiente: “1) A partir del 01 de febrero de 2020, se suspenda todo servicio de revisiones visuales o similares que no cumplan con la norma técnica [...]. 2) En caso de que algún cantón no cuente con la revisión técnica vehicular habilitada en su territorio [...] este podrá solicitar la habilitación de un centro de revisión técnica visual”, previo al cumplimiento de los requisitos señalados en dicho oficio. En uso de las atribuciones y funciones otorgadas por ley al Concejo Municipal; **RESUELVE: Art. 1.-**Conformar la Comisión Ocasional de Movilidad y Transporte, para que cumpla con la mayor celeridad, las siguientes funciones: 1) Determinar el modelo de gestión definitivo del centro de revisión técnica vehicular del cantón Mejía; y, 2) Evaluar y analizar todo lo concerniente a transporte y movilidad en el cantón Mejía. **Art. 2.-** La Comisión Ocasional de Movilidad y Transporte, estará integrada por tres concejales y cuatro directores. Concejales miembros de la Comisión: Sr. Jorge Carpio, presidente de la Comisión; Mgs. Gonzalo Hinojosa, vicepresidente de la Comisión; Dr. David López, vocal de la Comisión. Directores miembros de la Comisión: Mgs. Teodoro Remache, Director de Movilidad y Transporte; Ing. Ana Almachi, Directora Financiera. Mgs. Vinicio Camacho, Director de Obras Públicas. Arq. Pablo Carrera, Director de Planificación Territorial. **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: Existe una moción presentada por el Concejales Andrés Guarderas, ¿Existe apoyo a la misma, señores Concejales, señoras Concejales?; Apoyan todos los señores Concejales, existiendo apoyo a la moción presentada por el Concejales Andrés Guarderas, señor Secretario, procedemos con votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General**, manifiesta: Señoritas y señores Concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores Concejales, señora y señorita Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles; Sra. Verónica Mala Delgado; Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN:** Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 006**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 23-enero-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

**cantón Mejía, Resuelve: CONSIDERANDO: Que**, el artículo 238 de la Constitución consagra y garantiza a los gobiernos autónomos descentralizados, su autonomía política, administrativa y financiera; y que entre este tipo de gobiernos se encuentran los concejos municipales; **Que**, el artículo 240 de la Constitución consagra que los gobiernos autónomos descentralizados de los cantones, tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; **Que**, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD), establece la facultad normativa de los concejos municipales, “a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial”; **Que**, el Art. 56 del COOTAD, determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización; **Que**, el Art. 57 del COOTAD, determina que el Concejo Municipal tiene competencia normativa en materias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal; **Que**, el Art. 44 de la Ordenanza sustitutiva que regula las sesiones del Concejo, las actividades y remuneración de sus integrantes, señala que: “También se podrá conformar comisiones especiales u ocasionales; y, técnicas, cuando las circunstancias lo ameriten, por propia iniciativa o por sugerencia del Alcalde o Alcaldesa”; **Que**, mediante Resolución No. 030-ANT-DIR-2019 de 06 de junio de 2019, se resolvió “Expedir el procedimiento para la aplicación del régimen técnico de transición de revisión técnica vehicular”; **Que**, mediante Memorando No. GADMCM-ALC-2019-0073-O de fecha 14 noviembre de 2019, se remitió por parte del alcalde del cantón mejía, el Ab. Roberto Hidalgo, el modelo de gestión que le cantón Mejía para la revisión técnica vehicular, donde también se detalla el posible cronograma de actividades para el inicio de operaciones del centro de revisión técnica vehicular; **Que**, mediante Oficio No. MTOP-STTF-20-01-PF de 03 de enero de 2020, suscrito por el Ing. Fernando Alvear, Subsecretario de Transporte Terrestre y Ferroviario, donde indica al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Mgs. Álvaro Guzmán, lo siguiente: “1) A partir del 01 de febrero de 2020, se suspenda todo servicio de revisiones visuales o similares que no cumplan con la norma técnica [...]. 2) En caso de que algún cantón no cuente con la revisión técnica vehicular habilitada en su territorio [...] este podrá solicitar la habilitación de un centro de revisión técnica visual”, previo al cumplimiento de los requisitos señalados en dicho oficio. En uso de las atribuciones y funciones otorgadas por ley al Concejo Municipal; **RESUELVE: Art. 1.-**Conformar la Comisión Ocasional de Movilidad y Transporte, para que cumpla con la mayor celeridad, las siguientes funciones: 1) Determinar el modelo de gestión definitivo del centro de revisión técnica vehicular del cantón Mejía; y, 2) Evaluar y analizar todo lo concerniente a transporte y movilidad en el cantón Mejía. **Art. 2.-** La Comisión Ocasional de Movilidad y Transporte, estará integrada por tres concejales y cuatro directores. Concejales miembros de la Comisión: Sr. Jorge Carpio, presidente de la Comisión; Mgs. Gonzalo Hinojosa, vicepresidente de la Comisión. Dr. David López, vocal de la Comisión. Directores miembros de la Comisión: Mgs. Teodoro Remache, Director de Movilidad y Transporte; Ing. Ana Almachi, Directora Financiera; Mgs. Vinicio Camacho, Director de Obras Públicas; Arq. Pablo Carrera, Director de Planificación Territorial. **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: Antes de continuar con el siguiente punto del orden



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 006**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 23-enero-2020**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

del día, himno al cantón Mejía, señores Concejales, señoras Concejales, quisiera hacer la presentación formal dentro del pleno, que me lo permitan, a la señora Rosmary Pinto, que me está ayudando en la delegación, como presidenta de Acción Social, quería que le permitan un minuto, para que se pueda presentar formalmente ante ustedes, pedirles la ayuda y el respectivo respaldo hacia ella, dentro de estas delicadas funciones, que es la de Acción Social, que se realiza dentro de todo el cantón Mejía, ya habíamos conversado con todo el directorio, creo que ya están fusionándose, pero quería hacerles la presentación el día de hoy, muchas gracias por permitirme un minuto.- **Sra., Rosmary Pinto, Presidenta de Acción Social**, manifiesta: Señor Secretario, señor Prosecretario, señor Procurador Sindico, señores Concejales, señores Directores, como para todos mi nombre es Rosmary Pinto, pero para todos ustedes simplemente Rosmary, yo agradezco a Roberto haberme tomado en cuenta, para Acción Social, espero el apoyo de todos ustedes para todas las actividades que realice Acción Social, muchas gracias.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: Bueno para las redes y medios, comentarles que este cargo de Acción Social, está establecido en ordenanza y es un cargo honorífico, no es un cargo que tiene un sueldo, un salario, ni una dieta, sobre todo para que se aclare esta situación, es una persona que va con altruismo al igual que el resto del Directorio que conforma Acción Social, que simplemente es ad honorem.

**6. HIMNO AL CANTÓN MEJÍA.** - Se interpreta el Himno al Cantón por todos los presentes.

**Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Agotado el orden del día, siendo las 10:55, clausuramos la sesión ordinaria, muchas gracias señores Concejales, señorita Concejala, señoras y señores Directores.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto  
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA

**RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.** - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 06 de febrero de 2020.-CERTIFICO. -

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA